



DECRETO ALCALDICIO N° 2201
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 14 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 25.09.2020 de DIDECO, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación profesional **SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**. Aprueba a Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora Dideco Sra. Ibetty Escobar González, Encargada de Programas Sociales, Sra. Leyla González Espinoza y Encargada Programa FOMIL Srta. Jacqueline Ponce Pérez o quienes las subroguen.

El Memo N° 1315 de fecha 13.10.2020 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-119-L120 para **SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° [REDACTED].

Correspondiente a Convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna categoría IO para la entrega de servicios de información y orientación laboral entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 28 de enero de 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-119-L120 para **SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** y,

ADJUDICASE al oferente Srta. María Cristina del Carmen Ramírez Berrios, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012, denominada "Gastos Operacionales", Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos externos 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/JPP/mzp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-